



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe detallando lo siguiente:


- a) de los Fondos recaudados por la Provincia en concepto de Ingresos Brutos y Convenios Multilaterales, normado por la Ley provincial 1029, detalle lo recaudado y el destino de la afectación realizada por el uno coma sesenta y seis por ciento (1,66%).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN Nº 166 /2015.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo